BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Compra Menor

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 25-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 57/2013 SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 268/2013 de fecha 7 de agosto de 2013; el Dictamen Nº 219 de fecha 13 de mayo de 2013 de la Asesoría Legal; las ofertas presentadas por las firmas Agua Mineral Natural Ypacarai de Victorina Monzón Sosa, 2 DE JULIO S.R.L. y LIQMIN SACIA; y,

CONSIDERANDO: Que el informe C.E. Nº 130/2013 el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **AGUA MINERAL NATURAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa** el Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF CD Nº 57/2013; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 57/2013, convocada para el Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 130/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **AGUA MINERAL NATURAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa** el Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, en la suma de G. 6.300.- (guaraníes seis mil trescientos) por cada bidón de 20 litros, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la Modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G. 100.800.000.- (guaraníes cien millones ochocientos mil) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto mínimo de G. 50.400.000.- (guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria, cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo I que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al Anexo II que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

32-18

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifia 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 25-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 57/2013 SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de la presente Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Flavio Ruben Martínez
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 172 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 25-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 57/2013 SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

OFERENTE: AGUA MINERAL NATURAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total Máximo (IVA incluido) G.
1-	50202310-002	"Servicio de Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros"	*YPACARAI*	Paraguaya	Unidad	Unidad	10.000	16.000	6.300	100.800.000
Precio Total: Guaraníes cien millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-										**100.800.000**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifia 613 c/ Teniente - Tel./Fax: 498 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 25-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 57/2013 SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 4)

ANEXO II

Modelo de Contrato N°

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
(Especificar el objeto del contrato)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 25-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 57/2013 SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 5)

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N°**..... con el **ID N°** _____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones].* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[*Formato de Tabla:]*

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de _____.----------

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farías 615 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 167 FECHA 25-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 57/2013 SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 6)

*Monto mínimo	..... Gs.
*Monto máximo	..... Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____.----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la _____ hasta _____.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: _____.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ____% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 498 172 - 449 103

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 57/2013 SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 7)

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

COPIA UNIDAD OFERTA VIA DE CONTRATACIONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.-----

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del **PROVEEDOR**.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Padilla 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495772 - 449 103